INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2016 "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA– CONTRATO ABIERTO – MISIONES E ITAPUA" – ID N° 319.035.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 334 de fecha 15 de noviembre de 2016, el Sr. Luis Delgado y el Sr. Christian Montiel Barresi, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Arq. Ramón Avalos Sánchez Silva, en representación de Dirección de Obras e Infraestructura a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Dictamen UOC N° 60/2016 de fecha 09/11/2016.
- Resolución N° 334 de fecha 15 de noviembre de 2016 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el proceso y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota N° 1189 de fecha 15 de noviembre de 2016 remitida por el Lic. Alberto Mendieta Irala, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Nota N° 1192 de fecha 15 de noviembre de 2016 por la cual se justifica el Anticipo.
- Nota N° 1190 de fecha 15 de noviembre de 2016 por la cual se justifica la Modalidad de Contrato Abierto.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitaciones a potenciales oferentes.
- Publicaciones.
- Adenda N° 1 de fecha 18/11/2016.
- Adenda N° 2 de fecha 22/11/2016.
- Acta de Apertura de fecha 28/11/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: MES TRAIDING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez y 3V INGENIERIA S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 14:00 hs., del día 28 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
MES TRAIDING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3V INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO

MES TRAIDING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez

No ha presentado en su oferta la fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC, requerido en la Sección VII Anexo I Inc. C Apartado b. y en la Constancia del SIPE está en estado VENCIDO desde el 02/09/2016.

Este es un documento de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII, por lo tanto al revestir tal carácter, la falta de presentación o la presentación en forma deficiente no puede ser subsanada con posterioridad.

Es importante mencionar lo establecido en la Resolución DNCP N° 3726/14 Art. 24 *"El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado **"Activo"**. No se requiere la presentación de la documentación que figure en ese estado, pudiendo el Proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos están en el Sistema…El documento que no figure en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo", no podrá acogerse al régimen descripto precedentemente…"* Art. 25 *"…La Constancia*

impresa debe estar firmada por el Proveedor o su Representante Legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de las mismas.." en concordancia con lo establecido en el PBC: *Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".*

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma 3V INGENIERIA S.A. y rechazar la oferta presentada, por la firma MES TRAIDING Y SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez por no cumplir con la presentación de un documento sustancial.
La oferta presentada y que cumplió con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
3V INGENIERIA S.A.	104.902.805.-

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS" y ANEXO N° 2 "CUADRO CON CORRECCION ARITMETICA".

Por Nota de fecha 2 de diciembre de 2016 se ha solicitado a la firma **3V INGENIERIA S.A.** documentos formales que no ha remitido con su oferta, las que ha presentado en tiempo y forma.

Teniendo en cuanta que el sistema de Adjudicación es por TOTAL, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **3V INGENIERIA S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Requisitos para Calificación Posterior

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes *públicas* o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma 3V INGENIERIA S.A. cumple con este requisito.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y el representante legal de las sociedad, según el informe remitido por la DGTH no se encuentran registros sobre los mismos.

2. Capacidad Legal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	3V INGENIERIA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 13, además de los documentos indicados en el Anexo I.	**CUMPLE**

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**3V INGENIERIA S.A.**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014, 2015.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	**CUMPLE**

• **Demostrar que posee** o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del ***20%*** del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 45% del requisito mínimo	Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).	**CUMPLE**

El Anexo de los Cálculos de Ratios forma parte del presente informe.

4. Experiencia General en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	3V INGENIERIA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos seis (6) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014,2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30% del monto máximo del lote o la suma de los montos máximos de los lotes ofertados* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 45% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

5. Experiencia Específica en Obras.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	3V INGENIERIA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[6]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[3 años]* en las siguientes actividades clave: - Trabajos de albañilería en general - Instalaciones sanitarias y eléctricas, - Pintura en general	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

6. Capacidad en materia de personal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	3V INGENIERIA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Profesional Arquitecto o Ingeniero - Técnico electricista. - Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias - Pintor de obras • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras objeto del llamado; el mismo deberá ser profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o afines; o aquella persona que curse el último año de las carreras mencionadas, previa demostración con copia autenticada del certificado de estudios o constancia de la facultad respectiva que es alumno regular del último año de la carrera.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	**CUMPLE**

7. Capacidad en materia de equipos.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	3V INGENIERIA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ *camión volquete,* ✓ *hormigonera* ✓ *retropala compactadorcortadora cerámica a disco* ✓ *escalera dobles y simples y/o andamios modulados* ✓ *escalera de aluminios* ✓ *palas anchas y de puntas* ✓ *carretilla metálicas* ✓ *perforadora eléctrica* ✓ *asada* ✓ *mazo, martillo* ✓ *escuadra metálica* ✓ *plomada* ✓ *nivel de mano* ✓ *camioneta de apoyo* ✓ *maquina amoladora,* ✓ *sierra circular eléctrica* ✓ *Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra* *El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra.* *Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar como ser: cascos, zapatones y chalecos reflectivos para el uso permanente de cada personal* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).	**CUMPLE**

8. Análisis de los precios ofertados

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
  Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados por 3V INGENIERIA S.A. se encontraban dentro del rango solicitado.

9. Requerimientos adicionales

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

  La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.

  Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social.

  La firma 3V INGENIERIA S.A. cumple.

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 **"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas,** en su **Art. 2°)** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"* y **Art. 3º**, Inc. c) *"En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"*.
A los efectos de la acreditación del origen nacional *en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,* emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11. *No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.*

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

NO SE APLICO.

11. Criterio para desempate de ofertas.

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

NO SE REGISTRO EMPATE ENTRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2016 "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA– CONTRATO ABIERTO – MISIONES E ITAPUA" – ID N° 319.035, a la firma 3V INGENIERIA S.A. por un monto minimo a contratar de Gs. 375.000.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones) hasta un monto máximo de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones).**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Arq. Ramón Avalos Sánches Silva
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/16 "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA - CONTRATO ABIERTO MISIONES E ITAPUA - ID: 319.035"

3 V INGENIERIA S. A.

	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	648.591.122	13,52	802.289.487	5,02	657.274.334	14,70	33,24	11,08	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	47.972.491		159.773.363		44.714.284				
ENDEUDAMIENTO									
P TOTAL	47.972.491	0,07	159.773.363	0,20	44.714.284	0,07	0,34	0,11	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	650.797.942		803.639.946		657.687.962				
FLUJO DE FONDOS									
ACTIVO CORRIENTE	648.591.122	600.618.631	802.289.487	642.516.124	657.274.334	612.560.050	1.855.694.805		CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	47.972.491		159.773.363		44.714.284				

Monto de la Oferta	**104.995.705**
20% DE LA OFERTA	**20.999.141**
CONTRATOS EN EJECUCION	**0**
TOTAL	**20.999.141**

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

C.P. Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.